

*República de Panamá*  
*Superintendencia de Bancos*

**RESOLUCIÓN S.B.P. No.126-2008**  
(de 12 de mayo de 2008)

El Superintendente de Bancos,  
en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que **HSBC BANK (PANAMÁ) S.A.**, es una sociedad anónima constituida conforme a las leyes de la República de Panamá e inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a Ficha No. 456744, Documento 633197, con Licencia Bancaria General concedida mediante Resolución S.B. No. 187-2004 de 2 de julio de 2004;

Que **HSBC BANK (PANAMÁ), S.A.**, en atención a lo establecido en el artículo 40 del Decreto Ley 9 de 1998, ha presentado solicitud de autorización para cerrar, a partir del 7 de junio de 2008, la sucursal ubicada en los Locales 15 y 16 del PH Hospitalario en Punta Pacífica, corregimiento de San Francisco y trasladarla a una nueva sede situada en los Locales L12A, L12B y L13, planta alta de la Torre B del PH Torre de las América, entre las calles Punta Darién y Punta Coronado de Punta Pacífica, corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre o traslado de establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **HSBC BANK (PANAMÁ), S.A.** no merece objeciones.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Autorizar a **HSBC BANK (PANAMÁ), S.A.** a cerrar, a partir del 7 de junio de 2008, la Sucursal ubicada en los Locales 15 y 16 del PH Hospitalario en Punta Pacífica, corregimiento de San Francisco y trasladarla, a partir del 9 de junio de 2008, a una nueva sede a ubicarse en los Locales L12A, L12B y L13 planta alta de la Torre B del PH Torre de las América, entre las calles Punta Darién y Punta Coronado, en Punta Pacífica, corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá.

Fundamento de Derecho: Numeral 2, artículo 17, del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998.

Dada en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil ocho (2008).

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Olegario Barrelier  
Superintendente de Bancos